23-11-2018

**Sugese aprueba tarifas del SOA 2019**

* *Sugese aprueba al INS tercera solicitud de autorización para tarifas del SOA 2019.*
* *Prima promedio ponderada aumenta un 12,5% respecto al SOA 2018.*

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), aprobó hoy la tercera solicitud de autorización para las tarifas del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA), correspondientes al período 2019, solicitadas por el Instituto Nacional de Seguros (INS).

El 18 de noviembre anterior, el INS presentó dicha propuesta ante la Sugese y el 21 de noviembre se recibió la última información requerida al Instituto, al tiempo que se sostuvo la última reunión técnica entre la Superintendencia y la aseguradora.

Cabe recalcar que el INS presentó la primera solicitud el pasado 11 de setiembre y la retiró tan solo dos días después. La segunda solicitud fue recibida el 20 de setiembre y denegada el 29 de octubre. Al día siguiente la aseguradora presentó una solicitud de medida cautelar ante el Tribunal Contencioso Administrativo, de la cual desistió el 15 de noviembre.

La nueva propuesta del INS solicita un aumento de la prima promedio ponderada del 12,5% con respecto a las tarifas del 2018, y en su justificación se excluyeron las medidas cuyo respaldo técnico y vialidad estimada resultaron insuficientes en el trámite anterior. Cabe destacar que la primera propuesta de aumento del INS era en promedio de un 12%.

Esta vez la aseguradora justificó más explícitamente, algunas medidas que generan un alto grado de credibilidad en cuanto a sus efectos, como lo es la aplicación del artículo 65 de la Ley de Tránsito. Dicho artículo estipula que los accidentes en trayecto atendidos inicialmente por el SOA deben ser asumidos completamente por el Régimen de Riesgos del Trabajo (RT), lo cual permite estimar una disminución en la siniestralidad asociada al SOA.

El resto de medidas, generan diferentes niveles de credibilidad en función de su viabilidad y sustento técnico, por lo que la Sugese ha decidido admitirlas al considerar acciones y factores adicionales para mitigar el riesgo de insuficiencia. El Superintendente General de Seguros, Tomás Soley Pérez, afirmó que *“En una de esas medidas hubiera sido idóneo un mayor sustento, no obstante, la estamos admitiendo de forma excepcional, en virtud de su acotado impacto económico, la consideración de mitigadores y sobre todo la realidad apremiante por iniciar la comercialización del SOA, que hoy cumple 23 días de atraso. Lo anterior, atendiendo el objetivo general de esta Superintendencia de velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, para el beneficio y protección de los asegurados”*.

De esta forma, el Instituto está completamente habilitado a partir de este momento para iniciar el cobro del Seguro Obligatorio Automotor, incluido en el pago del marchamo.

**Tarifas autorizas del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) para el 2019**

